

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Artium Museo, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las diecisiete horas del lunes veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D. Josean Galera Carrillo, Presidente de Urbide “Arabako Ur Partzuergoa – Consortio de Aguas de Álava”, y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

1. Don Josean Galera Carrillo, Presidente del Consortio.
2. Don Pedro M^a Bodega Sáenz de Pobes, Vicepresidente del Consortio.
3. Don Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde.
4. Don Ángel Marcos Pérez de Arrilucea Leceta, Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa.
5. Don Julen Ibarrola Gobantes, Presidente de la Comisión Territorial de Araialde.
6. Don Rafael Gonzalo Ochoa, Presidente de la Comisión Territorial de Añana.
7. Doña Amaia Barredo Martin, Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.
8. Don Anartz Gorrotxategi Elorriaga, Diputado Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

Excusan su presencia Doña Itziar Gonzalo de Zuazo, Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos –quien presenta delegación en favor de



la Sra. Barredo Martín- y Doña M^a Carmen Liñares Filloy, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa.

Asisten también Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; Don José Ramón Toña Zugazaga, en su condición de Director Técnico de Urbide; y Don Luis Urkiza Ugarte, en su condición de Asesor Jurídico del Consorcio; todos ellos con derecho a voz, pero sin voto. También Doña María José Madeira García, Directora de Medio Natural, representante suplente de la Diputación Foral de Álava en la Junta de Gobierno; y Doña María Natividad López de Munain Alzola, anterior representante suplente de la Diputación Foral de Álava en la Junta de Gobierno y ex Directora de Medio Ambiente y Urbanismo.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

El Sr. Galera da comienzo a la sesión dando cuenta del orden del día de los asuntos a tratar remitido a los miembros de la Junta de Gobierno con la convocatoria de la sesión, y que se corresponden con los siguientes:

- 1.** Aprobación del acta provisional de la sesión anterior.
- 2.** Nombramiento de representantes de la Diputación Foral de Álava en Urbide.
- 3.** Aprobación previa del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024 y de sus bases de ejecución y remisión a la Asamblea General para su aprobación inicial.
- 4.** Aprobación de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024.
- 5.** Aprobación del Convenio de colaboración económico-financiera entre la Junta Administrativa de Retes de Llanteno y Urbide "Arabako



Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava” para la ejecución de las obras de reparación de Calle Principal de Retes de Llanteno.

6. Aprobación de la modificación de la modalidad de prestación del servicio al Ayuntamiento de Añana, de ciclo en alta a ciclo integral del agua, desde el 1 de enero de 2024. Dar cuenta.

7. Aprobación del incremento retributivo adicional del 0,5% de las retribuciones del personal de Urbide previsto en el artículo 19. Dos. 2. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Dación de cuenta.

8. Aprobación del expediente de crédito adicional 02/23 para la financiación con cargo al remanente de tesorería de varios convenios de colaboración subrogados por Urbide entre sus entes consorciados y el extinto Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la ejecución de obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios.

9. Aprobación de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la tramitación y formalización de un Convenio de colaboración entre URBIDE y URA para la ejecución de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua: municipios menores de 20.000 habitantes.

10. Aprobación de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para concurrir, conjuntamente con la Diputación Foral de Álava, y bajo la modalidad de agrupación de entidades (ANEXO VII), en la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para llevar a cabo el Proyecto URBITIK.



11. Otros asuntos.

12. Ruegos y preguntas.

Punto primero. Aprobación del acta provisional de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta para su aprobación del acta de la última sesión de la Junta de Gobierno, celebrada el 23 de mayo de 2023.

Sometida su aprobación a los presentes, se aprueba por asentimiento el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 23 de mayo de 2023.

Punto segundo. Nombramiento de representantes de la Diputación Foral de Álava en Urbide.

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario, quien informa que con fecha 6 de noviembre de 2023 ha tenido entrada a través del Registro de Urbide un escrito dirigido por la Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava por el que se comunica formalmente los nuevos representantes de la Diputación Foral de Álava en Urbide, y que son los siguientes:

En la Asamblea General:

- Amaia Barredo Martin, Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural (titular).
- María José Madeira García, Directora de Medio Natural (suplente).

En la Junta de Gobierno:

- Amaia Barredo Martin, Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural (titular).
- María José Madeira García, Directora de Medio Natural (suplente).



- Anartz Gorrotxategi Elorriaga, Diputado Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio (titular).
- Laura Pérez Borinaga, Directora de Equilibrio Territorial (suplente).

Y en las Comisiones Territoriales:

- María José Madeira García, Directora de Medio Natural (titular).

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados sobre el asunto.

Punto tercero. Aprobación previa del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024 y de sus bases de ejecución y remisión a la Asamblea General para su aprobación inicial.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, Director Técnico de Urbide, quien pasa a explicar, la propuesta de acuerdo de aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa -Consortio de Aguas de Álava" para el Ejercicio 2024, que ha sido remitido con la convocatoria.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar el Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio de 2024 en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria, cuya Memoria se adjunta a la misma, elevándolo a la Asamblea General para su aprobación inicial.

Punto cuarto. Aprobación de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024.

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario, quien explica que el artículo 18 b) de los Estatutos dispone que corresponde a la Asamblea General la aprobación del presupuesto definitivo y de sus bases de ejecución; que con la convocatoria se ha remitido una propuesta de acuerdo de aprobación de



las Normas de Ejecución Presupuestaria del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024 para el Ejercicio de 2024, que se adjuntan a dicha propuesta de acuerdo, y que se somete a la aprobación previa de la Junta de Gobierno, para su aprobación por la Asamblea General.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar las Normas de Ejecución Presupuestaria del Proyecto del Presupuesto de Urbide 2024 para el Ejercicio de 2024 en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria, elevándolo a la Asamblea General para su aprobación.

Punto quinto. Aprobación del Convenio de colaboración económico-financiera entre la Junta Administrativa de Retes de Llanteno y Urbide "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" para la ejecución de las obras de reparación de Calle Principal de Retes de Llanteno.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a explicar el objeto de del Convenio de colaboración económico-financiera entre la Junta Administrativa de Retes de Llanteno y Urbide "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" para la ejecución de las obras de reparación de Calle Principal de Retes de Llanteno, cuyo texto ha sido remitido con la convocatoria, junto con una propuesta de acuerdo para su aprobación.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria, la suscripción del Convenio de colaboración económico-financiera entre la Junta Administrativa de Retes de Llanteno y Urbide "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" para la ejecución de las obras de reparación de Calle Principal de Retes de Llanteno, facultando a la Presidencia para el dictado cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para la efectividad del presente Acuerdo, y notificar dicho Acuerdo a la Junta Administrativa de Retes de Llanteno.



Punto sexto. Aprobación de la modificación de la modalidad de prestación del servicio al Ayuntamiento de Añana, de ciclo en alta a ciclo integral del agua, desde el 1 de enero de 2024. Dar cuenta.

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario, quien informa que se ha recibido en el Consorcio un escrito del Ayuntamiento de Añana solicitando la modificación de la modalidad de prestación del servicio de Urbide, de ciclo en alta a ciclo integral del agua, desde el 1 de enero de 2024; que dicha entidad consorciada ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida para ello; y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 c) de los Estatutos, la atribución o facultad para aprobar la incorporación de nuevos miembros al consorcio, así como las condiciones generales y particulares de la misma, corresponde a la Asamblea General; motivo por el que no procede en este momento adoptar acuerdo alguno, sino informar y dar cuenta de dicha solicitud.

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados sobre el asunto.

Punto séptimo. Aprobación del incremento retributivo adicional del 0,5% de las retribuciones del personal de Urbide previsto en el artículo 19. Dos. 2. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Dación de cuenta.

El Sr. Galera presenta el asunto, cuya documentación y propuesta de acuerdo han sido remitidos con la convocatoria.

Finalizada la exposición, el Secretario explica que, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 18 p) de los Estatutos de Urbide la competencia para la aprobación de la cuantía de las retribuciones de su personal corresponde a la Asamblea General, procede dar cuenta a la Junta de Gobierno de que se va a elevar a la Asamblea General una propuesta de acuerdo para aprobar el incremento retributivo adicional del 0,5% de las



retribuciones del personal de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa-Consortio de Aguas de Álava" previsto en el artículo 19. Dos. 2. a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023; que dicho incremento se aplicará respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos de 1 de enero de 2023, y se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2023, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a noviembre de este año; y que, en relación con lo dispuesto en el artículo 19. Dos. 2 b) de la referida Ley 31/2022, que prevé la posibilidad de otro incremento adicional del 0,5% vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023, se estará a lo que en tal sentido se disponga por Acuerdo de Consejo de ministros, en su momento oportuno, facultando a la Presidencia a aprobar mediante Resolución dicho incremento adicional del 0,5 %, conforme a la recomendación que al respecto contenga la Circular que, en su caso, emita EUDEL.

Finalizada la exposición, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados sobre el asunto.

Punto octavo. Aprobación del expediente de crédito adicional 02/23 para la financiación con cargo al remanente de tesorería de varios convenios de colaboración subrogados por Urbide entre sus entes consorciados y el extinto Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la ejecución de obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios.

El Sr. Galera presenta el asunto y cede la palabra al Sr. Toña, quien procede a explicar los motivos que justifican el expediente de crédito adicional, así como la documentación y propuesta de acuerdo remitidos con la convocatoria.

Concretamente, se informa que la aprobación de dicho expediente de crédito adicional tiene por finalidad la modificación del Presupuesto General del



Consortio, vía Remanente de Tesorería, y que asciende a la cantidad de 3.140.462 € para la realización de los gastos que se expresan a continuación:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16.000.000.000	SANEAMIENTO	2.067.043
16.000.622.001	OBRAS SANEAMIENTO BARRIO ONSOÑO AMURRIO	211.241,62
16.000.622.002	OBRAS SEPARACION PLUVIALES PV2 AMURRIO	554.720,02
16.000.722.001	CONVENIO PFOS LAUDIO SANEAMIENTO VARIOS TRAMOS	30.934,52
16.000.722.002	CONVENIO PFOS LAUDIO SANEAMIENTO SAN JUAN	229.276,44
16.000.722.003	CONVENIO PFOS AMURRIO SANEAMIENTO ARMURU	247.719,30
16.000.722.004	CONVENIO PFOS J.A. ZUAZA NUEVA RED DE PLUVIALES	4.423
16.000.722.005	CONVENIO PFOS J.A. LEKAMAÑA AMPLIACIÓN RED SANEAMIENTO Y CONEXIÓN RED FECALES CON LA EDAR DE LA MUERA	173.582
16.000.722.006	CONVENIO PFOS J.A. BARANBIO MODIFICACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DEPURADOR PRINCIPAL	144.914
16.000.722.007	CONVENIO PFOS J.A. OLABEZAR RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE OLABEZAR. FASE PRIMERA	167.938
16.000.722.008	CONVENIO PFOS J.A. QUEJANA PROYECTO DE INTERCEPTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE QUEJANA	290.033
16.000.722.009	CONVENIO OBRAS J.A. RETES DE LLANTENO PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE RETES DE LLANTENO	12.261
16.110.000.000	ADUCCIÓN	407.005
16.110.722.001	CONVENIO AYTO ARTZINIEGA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE ARTZINIEGA Y DEMOLICIÓN DEL EXISTENTE	407.005
16.120.000.000	DISTRIBUCION	565.351
16.120.722.001	CONVENIO PFOS LAUDIO DISTRIBUCION LAMUZA	371.356
16.120.722.002	CONVENIO PFOS J.A. ERBI RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	8.199
16.120.722.003	CONVENIO PFOS J.A. IZORIA URBANIZACIÓN BARRIO ARETXA	63.282
16.120.722.004	CONVENIO PFOS J.A. LUIAONDO RENOVACIÓN PARCIAL DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	81.359



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16.120.722.005	CONVENIO PFOS J.A. SOJO RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	34.485
16.120.722.006	CONVENIO PFOS J.A. LLANTENO PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE ACCESO A CEMENTERIO Y A DEPÓSITO DE AGUA DE LLANTENO	6.669
16.600.000.000	DEPURACION	101.064
16.600.722.001	CONVENIO PFOS J.A. LLANTENO UNIFICACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y NUEVO SISTEMA DEPURADOR	6.669
16.600.722.002	CONVENIO PFOS J.A. MAROÑO RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS DEPURADORES	80.845
16.600.722.003	CONVENIO PFOS J.A. LUJO RENOVACIÓN DEL SISTEMA DEPURADOR	13.551
	TOTAL	3.140.462

Finalizada la exposición, y teniendo en cuenta que la aprobación del citado expediente corresponde a la Asamblea General, los miembros de la Junta de Gobierno se tienen por informados sobre el asunto.

Punto noveno. Aprobación de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la tramitación y formalización de un Convenio de colaboración entre URBIDE y URA para la ejecución de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua: municipios menores de 20.000 habitantes.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a exponer a los miembros de la Junta de Gobierno la documentación y propuesta de acuerdo que sobre el presente asunto se ha remitido con la convocatoria.

El Sr. Toña explica que, en breves fechas, Urbide va a tener que tramitar y formalizar un convenio de colaboración administrativa con URA "Uraren Euskal Agentzia – Agencia Vasca del Agua" para poder llevar a cabo la ejecución de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización



del ciclo integral del agua: municipios menores de 20.000 habitantes; y que teniendo en cuenta de la importancia de dicha actuación y de lo apretado de los plazos disponibles para la tramitación y formalización de dicho convenio, y con la finalidad de agilizar su tramitación, se considera oportuno y necesario para los intereses de Urbide la delegación expresa de atribuciones de la Junta de Gobierno en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para su tramitación y formalización.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria, la delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para la tramitación y formalización de un Convenio de colaboración entre URBIDE y URA para la ejecución de la primera fase del reparto de fondos del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua: municipios menores de 20.000 habitantes, dando cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones realizadas en la próxima sesión.

Punto décimo. Aprobación de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para concurrir, conjuntamente con la Diputación Foral de Álava, y bajo la modalidad de agrupación de entidades (ANEXO VII), en la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para llevar a cabo el Proyecto URBITIK.

Tras presentar el Sr. Galera sucintamente el nuevo asunto a tratar, cede nuevamente la palabra al Sr. Toña, quien pasa a informar a los miembros de la Junta de Gobierno la documentación y propuesta de acuerdo que sobre dicho asunto se ha remitido con la convocatoria.



El Sr. Toña explica que, de forma análoga al asunto anterior, en breves fechas Urbide va a tener que tramitar la documentación necesaria para concurrir, conjuntamente con la Diputación Foral de Álava, y bajo la modalidad de agrupación de entidades (ANEXO VII), en la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para llevar a cabo el Proyecto URBITIK; y que habida cuenta de la importancia de dicha actuación y de lo apretado de los plazos disponibles para la tramitación y formalización de la documentación necesaria para ello, y con la finalidad de agilizar aquélla, se considera oportuno y necesario para los intereses de Urbide la delegación expresa de atribuciones de la Junta de Gobierno en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios el fin expresado.

Finalizada la exposición, y sometido a su aprobación, la Junta de Gobierno acuerda, por asentimiento de los presentes, aprobar, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo remitida con la convocatoria, la delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos, actos y gestiones resulten necesarios para concurrir, conjuntamente con la Diputación Foral de Álava, y bajo la modalidad de agrupación de entidades (ANEXO VII), en la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para llevar a cabo el Proyecto URBITIK, dando cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones realizadas en la próxima sesión.

Punto duodécimo. Ruegos y preguntas.

El Sr. Galera da comienzo al turno de ruegos y preguntas.

Interviene la Sra. Barredo Martin y pregunta si Urbide está cobrando en la Junta Administrativa de Durana ya el agua a todos los usuarios; y el Sr. Toña



explica que el problema que existe en relación con dicha cuestión es que Amvisa no ha trasladado aún a Urbide los datos necesarios para poder realizar el cobro a todos los usuarios de dicha Junta Administrativa.

El Sr. Galera propone debatir la forma en que debiera de llevarse a cabo el proceso de selección del personal de Urbide para el nombramiento de las dos plazas de la RPT que están por cubrir: un técnico medio de redes y un TAG que desempeñe las funciones de Secretario-Interventor.

Toma la palabra el Sr. Toña y expone la necesidad de proceder a la selección y nombramiento de las personas que, aunque interinamente, vayan a ocupar dichas plazas.

Finalizada la exposición, el Sr. Galera manifiesta la necesidad de adoptar un acuerdo acerca del procedimiento a seguir para la selección del personal de Urbide.

Interviene el Sr. Toña para informar que el Servicio de Bomberos ha realizado una inspección de los hidrantes existentes (en cuanto a caudal, presión y correcto funcionamiento) y que Urbide va a tener que colaborar con el Servicio de Bomberos y las entidades consorciadas donde se ubican dichos hidrantes para asegurar su correcto funcionamiento y operatividad; e informa que se está llevando a cabo una experiencia piloto con el Ayuntamiento de Llodio.

Interviene la Sra. Barredo Martin y comenta que teniendo en cuenta que los cargos de Presidencia y Vicepresidencia no están actualmente retribuidos se valore la posibilidad de que las personas que ostenten la titularidad de dichos cargos puedan recibir una retribución acorde a los servicios prestados en aquellos supuestos en que no desempeñen un cargo público ya retribuido, al igual que en otros Consorcios.

Con el asentimiento de los presentes, el Presidente anuncia que dicha posibilidad se trasladará a la Asamblea General en la próxima sesión que se va a celebrar, para que decida el asunto en el sentido que se considere oportuno.



Interviene el Sr. Bodega para informar que en los últimos meses se han producido en Ribabellosa tres fugas en un mismo tramo de ciento cincuenta metros.

Y siendo las 18:04 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Presidentea